

Inversiones Roahn C.L.

Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

1. Descripción del negocio La Compañía **Inversiones Roahn C.L.**, es una sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida bajo las leyes de la República del Ecuador el 8 de marzo del año 2019, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil; su actividad consiste en la compra, venta y comercialización al por mayor y menor de prendas de vestir, incluidas prendas (ropa) deportiva.

1.1 Operaciones La Compañía concentra su actividad principalmente en la importación desde Zoe Textil S.A. un fabricante con operaciones en Lima-Perú, quien es la responsable de registrar la marca en Ecuador, y los distribuye con el sistema de preventa a través de comerciantes localizados dentro del todo el territorio nacional.

La Compañía es distribuidora exclusiva para el Ecuador de la marca American Colt. Todos sus productos tienen garantía total o devolución inmediata de dinero.

El sector textil es un importante imán del empleo y el micro emprendimiento; genera más de 186 mil puestos de trabajo formales que representan aproximadamente 18% de la industria manufacturera y más de 30 mil en el subempleo, de estas cifras más del 70% corresponden a plazas ocupadas por mujeres.

La producción textil en el Ecuador inició su desarrollo con la aparición de las primeras industrias dedicadas al procesamiento de lana, hasta que a inicios del siglo XX, se introdujo el algodón que impulsó la producción hasta la década del 50. Actualmente, la industria textil elabora productos provenientes de todo tipo de fibras, entre las que se encuentra el algodón, poliéster, nylon, lana y seda. Las empresas de textiles se ubican en parques industriales para optimizar sus recursos e implementar procesos de mejora ambiental.

Los textileros señalan que parte de las trabas que existen actualmente para la producción están los aranceles para bienes de capital y el pago del impuesto a la salida de divisas (ISD). El esfuerzo para ser competitivos debe ser compartido; que el costo país disminuya hasta llegar, al menos, a los niveles de la región, especialmente en lo que respecta al costo laboral, de energía eléctrica, las tarifas en combustibles y los fletes del transporte de carga, que son algunos de los principales rubros que disminuyen la competitividad de la industria textil.

Así mismo, se requiere un régimen laboral flexible y una Aduana que facilite el comercio exterior, que erradique el contrabando y que sea incorruptible, a la fecha se han hecho reformas tributarias que tendrán un impacto en el futuro inmediato.

Inversiones Roahn C.L.

Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

2. Principales	Políticas Contables
2.1 Bases de Presentación	<p>Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía registra y prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs); de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías entidad encargada del control y vigilancia de las sociedades. El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, el rendimiento y los cambios en la situación financiera de una entidad, que sea útil a una amplia gama de usuarios al tomar sus decisiones económicas.</p> <p>A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido diseñadas en función a las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2019 y aplicadas de manera uniforme a los años que se presentan en estos estados financieros.</p>
2.2 Periodo contable	<p>La Compañía tiene definido por su estatuto, efectuar el cierre de sus cuentas contables y preparar sus estados financieros para propósitos legales una vez al año con corte al 31 de diciembre y de manera ocasional cuando la Administración lo considere necesario.</p>
2.3 Unidad monetaria	<p>La unidad monetaria utilizada en el país es el Dólar de los Estados Unidos de América.</p>
2.4 Materialidad o significancia	<p>Los hechos económicos se reconocen y se presentan de acuerdo con su importancia relativa. En la preparación de estados financieros la materialidad en general sigue el criterio del 2%; y la determinan ya sea el total de los activos, pasivos, patrimonio o los resultados del periodo, según sea el caso.</p>
2.5 Estimaciones contables	<p>Son requeridas para la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. La Administración debe hacer ciertas estimaciones que afectan los montos de activos, pasivos, ingresos, costos y gastos; reportados durante el periodo, los resultados finales podrían diferir de esas estimaciones.</p>
2.6 Partes relacionadas	<p>Los activos, pasivos y demás transacciones realizadas con personas naturales y jurídicas; en donde los accionistas y administradores poseen participación y/ o toma de decisiones, se presentan como partes relacionadas.</p>
2.7 Efectivo y equivalentes	<p>Para propósito del estado de flujos de efectivo, la Compañía considera como equivalentes de efectivo los saldos disponibles y los depósito a la vista en bancos.</p>
2.8 Cuentas por cobrar y otras	<p>Son efectivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización.</p>

Inversiones Roahn C.L.

Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

2.9 Equipos electrónicos

Equipos electrónicos, se encuentran registrados inicialmente al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan.

El costo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados; y son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en las estimaciones registrado sobre una base prospectiva como pérdidas por deterioro. Las tasas de depreciación anual de los activos son las siguientes:

Activo	Tasas
Equipos de computación y software	33,33%

2.10 Impuestos

El gasto por impuesto a la renta representa la suma de impuesto por pagar corriente y el impuesto diferido. El impuesto por pagar corriente, se basa en la utilidad gravable tributariamente registrada del año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables y/o deducibles y las partidas que no serán gravables o deducibles y se calcula utilizando las tasas fiscales vigentes para cada periodo.

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto es reconocido generalmente para las diferencias temporarias imponderables y un activo por impuestos por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades grabables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias. Los activos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en que el activo se realice o el pasivo se cancele.

2.11 Participación a trabajadores

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por participación de trabajadores en sus utilidades. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades liquidadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

El artículo 8 del acuerdo No. MDT-2015-241 expedido por el Ministerio del Trabajo, el 6 de noviembre de 2015, establecía que “si la empresa o persona natural identificaba que los valores a repartirse superan el límite establecido en el artículo 97.1 del Código del Trabajo, la empresa o empleador tendría depositar, en un plazo de hasta 15 días, a partir del plazo de pago de utilidades a trabajadores, dicho excedente al régimen de prestaciones solidarias de la seguridad social, en la cuenta proporcionada por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, esta disposición tuvo vigente hasta el año 2018 para utilidades del año 2017, a partir de los ejercicios posteriores no una vez que la Corte Constitucional lo declaro inconstitucional.

Inversiones Roahn C.L.

Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

2.11 Provisiones

Las provisiones son un subconjunto de pasivos. Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Una provisión es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

Una provisión sólo se reconocerá cuando un suceso pasado haya generado una obligación presente, sea probable una salida de recursos y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. Las provisiones se miden como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa, y su información se debe revelar de forma específica.

Las obligaciones acumuladas (devengadas) son cuentas por pagar por la recepción de bienes o servicios que no han sido pagados o acordados formalmente con el proveedor.

2.12 Ingresos

Es política de la Compañía el reconocer los ingresos por el valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el valor de cualquier descuento, bonificación o rebaja que pueda otorgar. La Compañía opera un programa de fidelización cuando los clientes cancelan antes de 30 días sus facturas tienen derecho a un descuento del 5% por pronto pago.

2.13 Costos y gastos

Los costos y gastos que se generan en la operación de la Compañía, se registran en el periodo más cercano en el que se conocen por su costo histórico y se reconocen en la medida en que son incurridos por el método del devengado, independientemente de la fecha en la que se efectuó el pago.

Los ingresos y gastos que contractualmente o por norma legal contemplan la posibilidad de compensación y que la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo en forma simultánea, se presentan netos en los estados financieros.

2.14 Riesgos

Operacionales: En el curso normal de las operaciones, la Administración considera que la Compañía, está expuesta a los riesgos operativos que se derivan de la posible ocurrencia de productos que ocasionen daños a las personas, que podrían tener un impacto en los resultados integrales y el balance de situación financiera. Para garantizar la calidad de sus productos, la Compañía adoptó procedimientos de control a sus proveedores.

Financieros: Están presentes en el efectivo y equivalentes, por lo que mantiene sus relaciones con entidades bancarias de primer orden, con respecto a los precios siempre se negocia una subida o una baja, en el ámbito del crédito se mantienen muy buenas perspectivas de liquidez por lo que es muy eficiente la administración sin que exista riesgo de capital.

Inversiones Roahn C.L.

Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

A. Efectivo y equivalentes	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:	
	Diciembre 31,	2019
	Caja	-
	Banco del Pichincha C.A.	14,317.11
		14,317.11

B. Cuentas por cobrar	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:	
	Diciembre 31,	2019
	Cobos Díaz Hermel Dositeo	15,131.14
	Zamora Carranza Irma Mirella	5,993.71
	Romero Vásquez Olga Marina	5,839.86
	Muñoz Chitupanta Gladys Cecilia	4,700.00
	Mora Sanmartín Luis Alberto	4,086.21
	Mariño Vallejo Lucia Fabiola	3,181.92
	Armas Haig Inés Leonor	3,448.55
	Artículos Deportivos y Calzado Ardecal S.A.	3,012.71
	Herrera Moya Galut Marcela	2,924.49
	Gavidia Mariño Marcela Patricia	2,915.82
	Ledesma Jaramillo Farita Augusta	2,843.84
	Delgado Rueda Luz Eugenia	2,719.87
	Pérez Iza María Leonor	1,997.06
	Chuquin Burga Segundo	1,797.81
	Iza Salazar Rosario Patricia	1,731.92
	Mogrovejo Azanza Blanca Inés	1,713.95
	Bolaños Lescano Hipatia Valeria	1,425.98
	Otros menores	1,688.71
		67,163.55

Las Compañía realiza sus ventas y hasta los 90 días plazo, son consideradas como normales; y sus saldos no devengan intereses.

C. Crédito Tributario de IVA	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:	
-------------------------------------	--	--

Inversiones Roahn C.L.

Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2019
Crédito tributario del ejercicio	1,431.10
	1,431.10

El crédito tributario del Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado en las adquisiciones es recuperable en pagos futuros; por las ventas realizadas con este impuesto; y se presenta mensualmente en el formulario 104, que por este concepto está obligado a declarar el contribuyente.

D. Inventarios para la reventa

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2019
Pantalones caballeros	21,071.00
Bermudas	3,812.77
Polos clásicos	1,062.40
Polos slim fit	248.76
Pantalones niños	324.72
Pantalones dama	1,241.36
	27,761.01

Los inventarios están valuados al costo promedio ponderado; se presentan al menor entre el costo de adquisición o valor neto realizable. El costo de los inventarios no excede el valor de mercado y es controlado en hojas electrónicas con los valores que se encuentran a la fecha de última adquisición. Los artículos que en un momento determinado no tienen movimiento son devueltos al proveedor para su canje.

E. Impuestos corrientes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2019
Retenciones en la fuente	868.22
Menos: impuesto a la renta del año	(1,296.22)
Saldo esperado (Nota J)	428.00

Inversiones Roahn C.L.

Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, establece que al final del ejercicio impositivo y una vez que se ha determinado el impuesto a pagar, el contribuyente puede deducir el valor que sus clientes le han retenido en la fuente, si existiese un saldo a favor del fisco, deberá ser cancelada en los plazos establecidos; caso contrario el saldo corresponderá a un crédito fiscal.

Durante el 2019 la Compañía fue objeto de retenciones en la fuente por parte de sus clientes por la suma de 868.22; los cuales han sido aplicados contra la cuenta de impuestos por pagar.

F. Equipos electrónicos

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2019
Equipos telefónico	111.61
	111.61

El movimiento de la depreciación acumulada, fue como sigue:

Diciembre 31,	2019
Saldo inicial previo	-
Adiciones	25.47
Saldo final	25.47

G. Cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2019
Proveedores locales:	
Organizadora Plurieventos S.A.	4,440.00
Astudillo Agraces Raúl Marlon	6,660.00
Luna Muñoz Jonathan	3,430.00
Moreno Villalva Carlos Israel	1,117.60
Tramacoexpress Cía. Ltda.	664.25
	16,311.85
Proveedores del exterior:	
Zoe Textil S.A. (*)	76,466.00
	92,777.85

Inversiones Roahn C.L.

Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

(*) Representan facturas por compra de productos para reventa pagaderas con plazos de hasta 180 días y no devengan interés.

El inciso tercero del art. 103 de la Ley de Régimen Tributario Interno, reformado por el numeral 22 del artículo 1 de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No.150 del 29 de diciembre del 2017, dispone que sobre las operaciones de más de mil dólares de los Estados Unidos de América, gravadas con los impuestos a los que se refiere la Ley es obligatorio utilizar a cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico.

H. Cuentas por pagar accionistas

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2019
Cusma Irigoín Mario José (*)	8,572.67
	8,572.67

(*) Debido a que la Compañía inicio sus operaciones y no contaba con el disponible necesario al comienzo de sus operaciones, un accionista inyectó la suma de 11,490.35 para tal efecto.

I. Otras cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2019
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)	511.59
Sueldos y salarios	1,913.58
Otros	26.09
	2,451.66

J. Impuestos por pagar corrientes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2019
IVA retenido por pagar	350.76
Retenciones en la fuente por pagar	235.85
Impuesto a la renta corriente	1,296.22
	1,882.83

Inversiones Roahn C.L.

Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

De acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes, la Compañía actúa como agente de retención y percepción de tributos; los cuales son cancelados al siguiente mes de su recaudación.

El Servicio de Rentas Internas (SRI) mediante varias resoluciones, ha dispuesto que las sociedades calculen el impuesto causado aplicando las tarifas del 10%, 12% sobre el valor de las utilidades que reinviertan en el país respectivamente; y la tarifa del 22%, sobre el resto de utilidades. Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía ha demostrado a través de la siguiente conciliación la utilidad estimada para fines tributarios:

Diciembre 31,	2019
Utilidad antes de PTU e impuesto a la renta	5,526.48
(-) Participación de trabajadores (PTU)	828.97
Utilidad antes impuesto a la renta	4,697.51
(+) Gastos no deducibles:	
Otros gastos no deducibles	1,194.39
Utilidad gravable	5,891.90
Impuesto causado (22%) (Nota E)	1,296.22
(-) Retenciones en la fuente (Nota E)	(868.22)
Impuesto esperado por pagar	428.00

La Compañía no ha sido revisada por las Autoridades Fiscales.

K. Participación en las utilidades (PTU)

Un resumen del movimiento de esta cuenta fue como sigue:

Diciembre 31,	2019
Saldo al inicio del periodo	-
Incremento	828.97
Pagos	-
Saldo al final del periodo	828.97

L. Provisión de beneficios sociales

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Inversiones Roahn C.L.

Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2019
Beneficios sociales:	
Décimo tercer sueldo	720.96
Décimo cuarto sueldo	230.42
Vacaciones	360.48
	1,311.86

- M. Capital social** Al 31 de diciembre de 2019, está constituida por 400 participaciones ordinarias, autorizadas, suscritas y en circulación, de valor nominal de un dólar cada una, las cuales otorgan un voto por participación y un derecho a dividendos.
- N. Reserva legal** La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 5% de su utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 20% del capital suscrito y pagado.
- Esta reserva no puede ser distribuida a los socios, excepto en caso de liquidación, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital. Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía ha realizado el registro de apropiación de reserva legal del 10% de la utilidad.
- O. Resultados del ejercicio** Durante el ejercicio 2019, la Compañía obtuvo una utilidad contable después de impuestos y reservas de 3,061.16; la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, permiten amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios impositivos siguientes de los que se produce, siempre que su monto amortizado no sobrepase el 25% de la utilidad gravable. A la fecha la Compañía no mantiene pérdidas por amortizar.
- P. Eventos subsecuentes** A la fecha de este informe no se han producido hechos que pueden afectar los resultados informados, sin embargo se debe destacar:
- En el suplemento del Registro Oficial No.111 del 31 de diciembre de 2019, se publicó la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, que entro en vigencia a partir del primero de enero del 2020, esta Ley plantea cambios cuyas principales consideraciones son:

Inversiones Roahn C.L.

Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

1. Remisión en regímenes no tributarios

A. Se dispone la remisión del 100% del interés y recargos generados por obligaciones de crédito educativo que hayan vencido o por convenios de pago; la condonación incluye interés por mora, multas y gastos administrativos que se hallen pendientes de pago desde la vigencia de esta ley.

B. Remisión de pago de intereses, intereses por mora y costas judiciales en operaciones de créditos y cargos derivados de obligaciones de personas naturales o jurídicas que hubieren contraído con entidades bancarias, hasta por el monto de 100,000.00.

2. Anticipo de impuesto a la renta

Se elimina el anticipo obligatorio de Impuesto a la Renta, este podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalentes al 50% del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal.

3. Contribución única y temporal

Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a 1,000,000.00 en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022 de acuerdo a una escala que va desde el 0.10% al 0.20% de acuerdo al nivel de ingresos.

4. Deducibilidad de créditos externos

Para que sean deducibles los intereses provenientes de créditos externos otorgados directa o indirectamente por partes relacionadas, el monto total de estos no podrá ser mayor al 300% con respecto al patrimonio. Tratándose de otras sociedades o personas naturales, el monto total de interés neto en operaciones efectuadas con partes relacionadas no deberá ser mayor al 20% de la utilidad antes de la participación laboral, más intereses, depreciaciones y amortizaciones correspondientes al respectivo ejercicio fiscal.

5. Nuevo impuesto sobre pago de dividendos

Se crea un nuevo impuesto a la distribución efectiva de utilidades. Según esta norma se considerará ingreso gravado a los dividendos distribuidos a favor de sociedades extranjeras y personas naturales no residentes en Ecuador.

Inversiones Roahn C.L.

Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

El ingreso gravado será igual al 40% del dividendo efectivamente distribuido y se aplicará la retención del 25% sobre dicho ingreso. En efecto esto implica el pago de un impuesto equivalente al 10% de los dividendos efectivamente distribuidos.

No aplicará este impuesto solamente a quienes hayan suscrito un contrato de inversión con cláusula de estabilidad.

En el caso de que las sociedades incumplan con el deber de reportar la composición societaria, se deberá efectuar la retención del 35%.

Por otra parte se modifica el ISD en el sentido de que los dividendos enviados a paraísos fiscales estarán exentos de ISD, a menos que existan accionistas residentes o domiciliados en el Ecuador, que sean parte de la sociedad que distribuye los dividendos.

6. Impuesto único a las actividades agrícolas

Los ingresos provenientes de actividades agropecuarias en la etapa de producción y/o comercialización local o que se exporten, podrán acogerse a un impuesto a la renta único en base a una tarifa progresiva del 0% al 1.8% para productores y venta local y del 1.3% al 2% para exportadores.

1. Otras consideraciones

1. Se considera ingreso de fuente ecuatoriana las provisiones efectuadas para atender el pago de jubilación patronal o desahucio que hayan sido utilizadas como gasto deducible conforme lo dispuesto en esta Ley y que no hayan sido efectivamente pagados a favor de los beneficiarios de tal provisión. El reglamento de esta ley establecerá las condiciones para el tratamiento de este ingreso.
2. Las personas que tengan ingresos netos mayores a 100,000.00 solo podrán deducir sus gastos personales de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas debidamente certificadas o avaladas por la autoridad sanitaria nacional competente.
3. Existe deducción al Impuesto a la Reta sobre los gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales hasta un 150% en total. El reglamento establecerá los parámetros técnicos y formales que deberán cumplirse para acceder a la deducción.

Inversiones Roahn C.L.

Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

4. Los contribuyentes que paguen o acrediten en cuenta ingresos gravados para su destinatario, deberán actuar como agentes de retención si son calificados por el SRI conforme a los criterios que fije el Reglamento.
5. Están gravados con tarifa 0% los siguientes productos:
 - Flores, follajes y ramas cortadas, en estado fresco, tinturadas y preservadas.
 - Tractores de llantas de hasta 300 hp, incluyendo los utilizados en la actividad agropecuaria u otro cultivo agrícola;
 - Glucómetro, tiras reactivas para medición de glucosa; bombas de insulina; marcapasos.
 - Papel periódico.
 - Embarcaciones, maquinarias, equipos de navegación y materiales para el sector pesquero artesanal.

Están gravadas las importaciones de servicios digitales, el suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting) y computación la nube (cloud computing).

Con fecha 13 de febrero de 2020, el Servicio de Rentas Internas(SRI); en cumplimiento de la Disposición Transitoria Séptima de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, promulgo las Normas para el Régimen Impositivo para microempresas con el fin de efectuar la actualización de oficio del Registro Único de Contribuyentes a los sujetos pasivos que, según lo previsto en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y su reglamento, sean considerados microempresas, y siempre que no desarrollen exclusivamente actividades económicas consideradas excluyentes para este régimen, de conformidad con la normativa tributaria vigente.

En lo principal considera que todos aquellos contribuyentes declararan sus impuestos de manera semestral a partir de febrero de 2020 y ya no serán agentes de retención de impuestos.